



ANGOL, 23/09/ 2021

AUTORIZACIÓN N° 366

VISTOS:

- a) Ley N° 21.289 de fecha 16 de diciembre de 2020 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2021.
- b) Sesión Ordinaria N°33 de fecha 17 de noviembre de 2020 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educativos y DEM para el año 2021.
- c) Decreto N° 821 del 21 de enero de 2020, que modifica Decreto Supremo N° 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Decreto Exento N° 576 del 20 de marzo del 2014, que autoriza y entrega la atribución de formalizar las etapas del proceso de adquisiciones en los jefes y/o encargado de Finanzas y en los encargados de adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud.
- e) Decreto exento N° 001 de fecha 15 de enero de 2021, que aprueba presupuesto de ingresos del Departamento de Educación Municipal de Angol para el año 2021.
- f) Resolución N° 07 de fecha 29 de marzo de 2019, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- g) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- h) Solicitud de fecha 04 de agosto 2021, de director Sr Enrique Alberto Vilches Murgadas, para Solicitud de compra N° 09 para 04 Bam 80 GB mensual con Routers inalámbrico más chip, y dos Routers WiFi portátil para chip 4GB (bam) con recursos S.E.P de "Liceo Comercial de Angol".
- i) Número conización de compra ágil N°2746-14-COT21 para Liceo Comercial "Armando Bravo Bravo" de Angol
- j) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

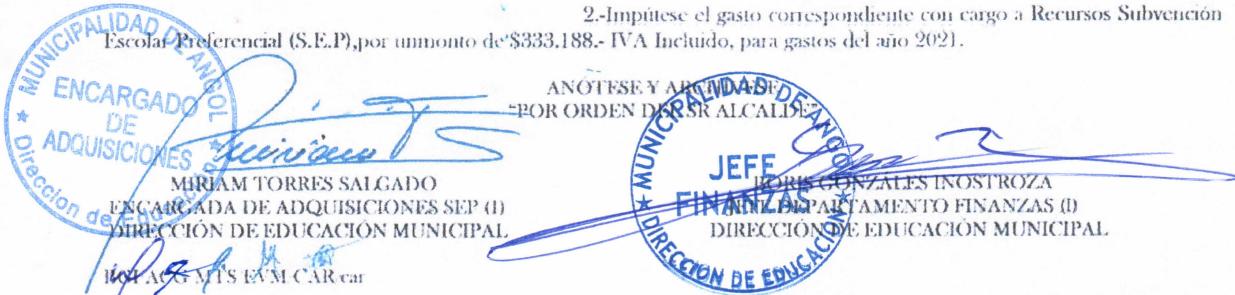
CONSIDERANDO:

De acuerdo a las necesidades del establecimiento, se requiere Adquisición de 04 Bam 80 GB mensual con Routers inalámbrico más chip, y dos Routers WiFi portátil para chip 4GB (bam), con el objetivo de la operatividad adecuada en el establecimiento para apoyar a los docentes en sus actividades pedagógicas para conexión con los estudiantes y tener el acercamiento necesario en contexto de pandemia COVID 19 y realizar clases con sistema híbrido, que se encuentran insertos en la planificación año escolar, del Liceo Comercial "Armando Bravo Bravo" de Angol.

AUTORIZACIÓN:

1.- Autorizase Orden de Compra N° 2746-15-AG21, a SERVICIOS DE INGENIERÍA E INFORMÁTICA PATRICIO ENRIQUE SOTO SOTO E.I.R, R.I.E N°76.428.617-0, para adquisición de 04 Bam 80 GB mensual con Routers inalámbrico más chip, y dos Routers WiFi portátil para chip 4GB (bam) para aulas para Liceo Comercial "Armando Bravo Bravo" de Angol.

2.-Impítense el gasto correspondiente con cargo a Recursos Subvención Escolar Preferencial (S.E.P), por un monto de \$333.188.- IVA Incluido, para gastos del año 2021.



DISTRIBUCIÓN:
- Expediente de pago